



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--

Decreto.-

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, en Alicante a veintitrés de marzo de de dos mil veintitrés.

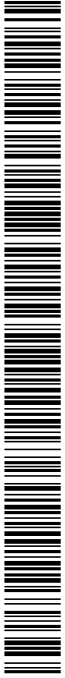
Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Aprobación de la convocatoria del XXIV Concurso de Música Joven de la Concejalía de Juventud así como de las Bases Reguladoras de la misma.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Obra en el expediente documento de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General



Código Seguro de Verificación: 7cab0539-4dec-4237-b553-d750e8e38e03
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16597290
Fecha de impresión: 24/03/2023 12:33:19
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 24/03/2023 07:21
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/03/2023 11:39
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 24/03/2023 12:19
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG005182 24/03/2023

Municipal.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Alicante, con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música, y con el propósito de cumplir los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia, convoca el XXIV Concurso de Música Joven de la Concejalía de Juventud así como de las Bases Regulatoras de la misma que figuran adjuntas a esta resolución.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2 m) y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

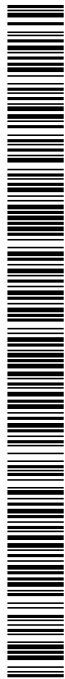
El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Juventud.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Aprobar las bases y la convocatoria del XXIV Concurso de Música Joven de la Concejalía de Juventud que aparecen adjuntas a esta resolución.

Segundo: Autorizar el gasto detallado a continuación, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal de 2023 que igualmente se señala, donde el Sr. Interventor ha efectuado la consiguiente retención de crédito.

Concepto	Importe	Partida
Premios	1.600,00 €	64-334-48104
TOTAL	1.600,00 €	



Código Seguro de Verificación: 7cab0539-4dec-4237-b553-d750e8e38e03
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16597290
Fecha de impresión: 24/03/2023 12:33:19
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 24/03/2023 07:21
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 24/03/2023 11:39
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 24/03/2023 12:19
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2023DEG005182 24/03/2023

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 23 de marzo de 2023

El Jefe del Departamento de Juventud,

--

